

Bucaramanga, 10 de octubre de 2023. CDMB\_19649  
10E23P2:20

Señor:

**DENUNCIANTE ANÓNIMO**, residente en Girón, Santander.

**Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 16735 de 2023.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia “*botadero de escombros en el río de oro de Girón en frente del barrio convivir, se solicita la visita técnica y cuidado del río de oro de Girón por el riesgo ambiental y respectivas sanciones junto al cuidado del medio ambiente y el río (...)*”, nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB en conjunto con el Grupo de Control a la Biodiversidad y Maltrato Animal de la Policía Nacional, practicaron visita técnica de inspección ocular el día 25 de octubre de 2023, llegando hasta la Finca Los Cayenos, de la vereda El Carrizal del municipio de Girón, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°5'36.079" E: - 73°10'19.617", en donde se evidenció lo siguiente:

- Disposición de residuos de construcción y demolición – RCD, en un área de aproximadamente 18 m<sup>2</sup>, conformando un talud con una altura aproximada de 4 metros.
- La actividad mencionada anteriormente se realizó en la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro, identificada con código 00, a menos de un (01) metro del cauce de la misma; evidenciando en una parte del área de disposición, que el material llega hasta la fuente hídrica, asimismo, se observó disposición de material en el área basal de tres (03) individuos de la especie forestal identificada como Oití (*Licania tomentosa*).
- La persona que atendió la visita, señora Diocelina Ortiz (residente del predio), informó que dichas actividades son realizadas como medida de contención por avenidas torrenciales de la fuente hídrica en mención.
- En el predio objeto de la inspección, se observan dos (02) viviendas construidas en mampostería con ladrillo a la vista y cubierta en zinc, de aproximadamente 80m<sup>2</sup> y 60m<sup>2</sup>, de las cuales realizan la descarga de sus aguas residuales domésticas sobre el Río de Oro a través de tubería de diferentes diámetros.
- Al momento de la inspección ocular, no se aportó documentación que ampare la legalidad de la disposición de residuos de construcción y demolición – RCD y la

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



intervención a los recursos forestales e hídricos; razón por la cual, la CDMB indicó que cualquier intervención a los recursos naturales requiere el respectivo permiso y/o autorización de la Autoridad Ambiental y/o Administración Municipal.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



La persona que atendió la visita, señora Diocelina Ortiz (residente del predio), informó que dichas actividades son realizadas como medida de contención por eventos tóxicos de la fuente hídrica en mención.

En el predio objeto de la inspección, se observan dos (02) viviendas construidas en mampostería con ladrillo a la vista y cubierta en zinc, de aproximadamente 80m<sup>2</sup> y 60m<sup>2</sup>, de las cuales realizan la descarga de sus aguas residuales domésticas sobre el Río de Oro a través de tubería de diferentes diámetros.

Al momento de la inspección ocular, no se aportó documentación que ampare legalidad de la disposición de residuos de construcción y demolición - RCD y

101  
57  
Cl #  
Y:



Fotografía 5. Especies forestales afectadas por disposición de RCD



Fotografía 6. Talud conformado por la disposición de RCD.

Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la entidad y se determinó que los predios objeto de la inspección ocular se identifican con cédula catastral **01-04-0330-0002-000**, el cual se enmarca en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, cuyos puntos georreferenciados corresponden a áreas categorizadas como **Rehabilitación**, las cuales tienen un manejo de recuperación, que tienen como objetivo retomar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema general. La recuperación permite reemplazar ecosistemas degradados por otro productivo. En el mismo sentido, de acuerdo con lo evidenciado en campo y revisada la cartografía de la entidad, se verificó que la fuente hídrica que discurre por el sitio es la denominada Río de Oro y se identifica con código **00**.

Por lo expuesto, esta Autoridad Ambiental se encuentra elaborando el respectivo **informe técnico** para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o **afectación ambiental**, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, a efectos de estudiar la viabilidad de iniciar el proceso administrativo sancionatorio en contra de las personas que se consideran presuntamente como infractores y/o responsables por las actividades de disposición de residuos de construcción y demolición – RCD en el área que hace parte de la franja de protección de la fuente hídrica denominada Río de Oro identificada con código 00, sin contar con ningún tipo de permiso y/o autorización.

Finalmente, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación a la Alcaldía Municipal de Girón para que adelante las actuaciones correspondientes, toda vez que al momento de la inspección ocular no se aportó documentación que ampare la legalidad de las actividades constructivas realizadas en el predio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



ca  
SP  
cl  
no  
J

Ciudad y Territorio, en donde se contempla que la "... Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidores...".

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud respecto a la visita a realizar con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co), o en la línea institucional del GEA 318 706 9866.

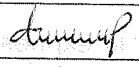
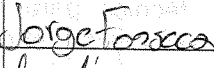




Atentamente,



**HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Ingeniero:  
**CARLOS FERNANDO ALVAREZ PRADA**  
Secretaría de Ordenamiento Territorial - Alcaldía de Girón.  
Correo electrónico: [ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co](mailto:ordenamientoterritorial@giron-santander.gov.co)  
Girón, Santander.

Ingeniero:  
**JUAN CARLOS PINTO LORZA**  
Secretaría de seguridad, convivencia y gestión del riesgo - Alcaldía de Girón  
Correo electrónico: [seguridadgestionriesgo@giron-santander.gov.co](mailto:seguridadgestionriesgo@giron-santander.gov.co)  
Girón, Santander.

|                                       |  |  |   |
|---------------------------------------|--|--|---|
| Proyectó y revisó aspectos técnicos   | María Angélica Pinilla Joya                            | Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA                    |  |
|                                       | Jorge Andrés Fonseca Suarez                            | Ingeniero Ambiental Contratista SEYCA-GEA                      |  |
| Apoyó                                 | Viancy Milena Lázaro Meneses                           | Practicante de Ingeniería Civil SEYCA - GEA                    |  |
|                                       | Cristhian Andrés Parrado Arenas                        | Practicante de Ingeniería Ambiental SEYCA – GEA                |  |
| Proyectó y revisó aspectos jurídicos: | Jesús David Bayter Gil                                 | Abogado Contratista SEYCA – GEA                                |  |
| Vo.Bo.                                | Diego Armando Barajas Díaz                             | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA |  |
| Oficina Responsable                   | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA |  |   |